

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 382

TEGUCIGALPA: 11 DE JULIO DE 1911

NUMERO 3.812

SUMARIO

GUERRA—Se nombra un Comandante Local—Se manda pagar la suma de \$ 574.54—Se nombra Comandante de Armas del departamento de Choluteca al General don David Williams—Se nombra Ayudante del Guardalmacén de Guerra de esta plaza al Capitán Mayor Demetrio Osorio—Se resuelve de conformidad una solicitud—Se nombra un Cirujano—Se autoriza la erogación de \$ 16.75—Se resuelve de conformidad una solicitud—Se nombra Comandante de Armas del departamento de Foró al General don Teófilo Rosales—Se nombra Comandante de Armas del departamento de Gracias al Coronel J. Miguel Zacapa—Se manda pagar la suma de \$ 225.90—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se nombra un Comandante Local—Se nombra un Comandante Local—Se nombra un Comandante Local—Se nombra un Mayor de Plaza—Se manda pagar la suma de \$ 168.00—Se manda pagar la suma de \$ 20.00—Se nombra Jefe del Detall de la guarnición de esta plaza al Teniente Coronel don Silverio A. García—Se declara insubsistente un acuerdo—Se nombra un Comandante Local—Se autoriza la erogación de \$ 41.20—Se nombra Comandante de Armas del departamento de Copán al Teniente Coronel don Jerónimo J. Reina—Se autoriza la erogación de \$ 597.25—Se nombra un Comandante Local—Se nombra Secretario de la Comandancia de Armas del departamento de La Paz é Instructor de la guarnición de la ciudad del mismo nombre, al Coronel Julián Castillo—Se nombra Director de la Banda Marcial de Trujillo á don Pedro Balcón—Se manda pagar la suma de \$ 63.00—Se nombra Médico Forense y Cirujano de la guarnición del puerto de Trujillo al Dr. don Gumersindo Duarte Navas—Se autoriza como buena data la suma de \$ 131.20—Se nombra un Comandante Local—Se autoriza la erogación mensual de \$ 15.00—Se manda pagar la suma de \$ 70.75.

AVISOS.

GUERRA

Se nombra un Comandante Local

Tegucigalpa: 18 de abril de 1911.

Debiendo pasar á otro puesto de la Administración pública el Capitán don Carlos López, el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente Comandante Local del distrito de Siguatepeque al

Coronel don Francisco V. Callejas, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se manda pagar la suma de \$ 574.54

Tegucigalpa: 18 de abril de 1911.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas de San Pedro Sula se pague á los señores P. Mayer & Cia. la cantidad de... (\$ 574.54) quinientos setenta y cuatro pesos, cincuenta y cuatro centavos, valor de varias monturas y otros útiles que suministraron á los oficiales de la Plaza Mayor del señor Presidente, en el mes de marzo próximo anterior. El gasto se imputará á la partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Guerra del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se nombra Comandante de Armas del departamento de Choluteca al General don David Williams.

Tegucigalpa: 18 de abril de 1911.

Teniendo que pasar á otro puesto de la Administración Pública el General don Juan B. Mendoza h., á quien se nombró Comandante de Armas de Choluteca, el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente Comandante de Armas del departamento de Choluteca al de igual grado don David Williams, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se nombra Ayudante del Guardalmacén de Guerra de esta plaza al Capitán Mayor Demetrio Osorio.

Tegucigalpa: 19 de abril de 1911.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente Ayudante del Guardalmacén de Guerra de esta plaza

al Capitán Mayor Demetrio Osorio, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa: 19 de abril de 1911.

Vista la solicitud de don Ciriaco Avila Cáliz, casado, agricultor y vecino de Juticalpa, en la cual renuncia el grado de Subteniente del Ejército, fundándose en ser mayor de 40 años de edad; y atendiendo á que el señor Avila Cáliz ha comprobado legalmente los extremos de su solicitud, el Presidente de la República

ACUERDA:

Resolverla de conformidad, mandando cancelar el despacho respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se nombra un Cirujano

Tegucigalpa: 19 de abril de 1911.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente Cirujano de la guarnición y Médico Forense de la Sección Militar de Danlí al Dr. don Pedro H. Ordóñez, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se autoriza la erogación de \$ 16.75

Tegucigalpa: 19 de abril de 1911.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 16.75) diez y seis pesos setenta y cinco centavos, que pagará la Administración de Rentas del departamento de La Paz, por medio de la Receptoría de Marcala, en la forma siguiente:

A don Macario Melgar, por la confección de 171 salveques.....\$ 8.75
A doña Gabriela Fiallos, por galleta suministrada á las fuerzas 8.00

Suma.....\$ 16.75

El gasto se imputará á la partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa: 19 de abril de 1911.

Vista la solicitud de don Manuel Bueso, casado, comerciante y vecino de Santa Rosa de Copán, en la cual renuncia del grado de Coronel del Ejército, fundándose en ser mayor de 40 años; y atendiendo á que el señor Bueso ha comprobado legalmente los extremos de su solicitud, el Presidente de la República

ACUERDA:

Resolvería de conformidad, mandando cancelar el despacho respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se nombra Comandante de Armas del departamento de Yoro al General don Teófilo Rosales

Tegucigalpa: 19 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar interinamente Comandante de Armas del departamento de Yoro al General don Teófilo Rosales, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se nombra Comandante de Armas del departamento de Gracias al Coronel J. Miguel Zacapa

Tegucigalpa: 19 de abril de 1911.

Teniendo que pasar á otro puesto de la Administración Pública el Coronel don Santiago Meza Cáliz, actual Comandante de Armas del departamento de Gracias, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar interinamente en su lugar al de igual grado don J. Miguel Zacapa, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se manda pagar la suma de \$ 225.00

Tegucigalpa: 19 de abril de 1911.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas del departamento de Cortés se pague al señor Federico Damas la cantidad de (\$ 225.00) doscientos veinticinco pesos, valor del alquiler de nueve bestias que proporcionó á los oficiales de la Plana Mayor del señor Presidente para su traslación á esta capital. El gasto se imputará á la Partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa: 20 de abril de 1911.

Habiendo interpuesto su renuncia del cargo de Comandante de Armas del departamento de Santa Bárbara el Ingeniero don Luis Paz, el Presidente

ACUERDA:

1º—Admitírsela, rindiéndole las gracias por sus servicios prestados; y
2º—Nombrar interinamente en su lugar, al Coronel don Rafael Cobar, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se nombra un Comandante Local

Tegucigalpa: 20 de abril de 1911.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente Comandante Local del distrito de Tela, departamento de Atlántida, al Coronel don Florián Davadí, quien devengará el sueldo de ley, á partir del 18 del corriente, fecha en que tomó posesión del empleo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se nombra un Comandante Local

Tegucigalpa: 20 de abril de 1911.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente Comandante Local del círculo de Valle de Angeles á don Enrique C. Elvir, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se nombra un Comandante Local

Tegucigalpa: 21 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar interinamente Comandante Local del distrito de San Antonio del Norte, en el departamento de La Paz, al Mayor don Celestino Padilla, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se nombra un Mayor de Plaza

Tegucigalpa: 21 de abril de 1911.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente Mayor de Plaza del departamento de las Islas de la Bahía al Mayor Enrique Barahona, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se manda pagar la suma de \$ 168.00

Tegucigalpa: 21 de abril de 1911.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Mandar pagar por la Administración de Rentas de Choluteca la cantidad de (\$ 168.00) ciento sesenta y ocho pesos, valor del saldo de sus sueldos á los encargados de la asistencia médica de los heridos de San Marcos de Colón, como sigue:

Al Mayor Juan de Dios Amador del 12 de febrero al 12 de abril.....\$ 108.00	
A doña Carmen Juárez, enfermera, del 6 de febrero al 12 del corriente.....	65.00

Suma.....\$ 168.00

El gasto se imputará á la Partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se manda pagar la suma de \$ 20.00

Tegucigalpa: 22 de abril de 1911.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que por la Caja Nacional se pague á don Enrique Durón la cantidad de... (\$ 20.00) veinte pesos que ha devengado por varias refacciones hechas en "Casa Mata," incluyendo materiales. El gasto

se imputará á la Partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se nombra Jefe del Detall de la guarnición de esta plaza al Tenientecoronel don Silverio A. García.

Tegucigalpa: 22 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar interinamente Jefe del Detall de la guarnición permanente de esta plaza al Tenientecoronel don Silverio A. García, con el sueldo de su grado. El excedente del sueldo presupuesto se imputará á la Partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se declara insubsistente un acuerdo

Tegucigalpa: 22 de abril de 1911.

Habiendo cesado los motivos que se tuvieron en cuenta para crear las Comandancias Locales de El Aceituno, La Brea, San Lorenzo y El Pedregal, en los departamentos de Valle y Choluteca; y siendo conveniente, para el mejor servicio público, que los Guardas marítimos vuelvan á hacerse cargo de los resguardos para la debida vigilancia de la costa, al Presidente

ACUERDA:

Declarar insubsistente el acuerdo de 10 diciembre de 1910, que crea las Comandancias Locales de El Aceituno, La Brea, San Lorenzo y El Pedregal.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se nombra un Comandante Local

Tegucigalpa: 22 de abril de 1911.

Teniendo que pasar á otro puesto el Coronel J. Bernardo Bardales, el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente Comandante Local de San Juancito, al de igual grado don Rodrigo Valladares, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se autoriza la erogación de \$ 41.20

Tegucigalpa: 22 de abril de 1911.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 41.20) cuarenta y un pesos veinte centavos, que se pagarán al Comandante Local de Pespire, por medio de aquella Receptoría de Rentas, para habilitación de un oficial y seis soldados que desempeñarán una comisión militar. El gasto se imputará á la partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se nombra Comandante de Armas del departamento de Copán al Tenientecoronel don Jerónimo J. Reina.

Tegucigalpa: 24 de abril de 1911.

Teniendo que pasar á otro puesto de la Administración Pública el Coronel don Salvador Cuéllar, el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente Comandante de Armas del departamento de Copán, al Tenientecoronel Jerónimo J. Reina, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se autoriza la erogación de \$ 507.25

Tegucigalpa: 24 de abril de 1911.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 507.25) quinientos siete pesos, veinticinco centavos, que pagará el Administrador de Rentas de Ocotepeque al Comandante de Armas de aquel departamento, para cubrir los gastos funerales del General don Guadalupe López G., que murió en servicio del Gobierno. El gasto se imputará á la partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se nombra un Comandante Local

Tegucigalpa: 24 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar interinamente Comandante Local del círculo de Opatoro, de la Sección Militar de Marcala, en el departamento de La Paz, al Mayor Guadalupe

Sánchez, con el sueldo de ley. Este acuerdo surtirá sus efectos desde la fecha en que el señor Sánchez tomó posesión de dicho cargo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se nombra Secretario de la Comandancia de Armas del departamento de La Paz é Instructor de la guarnición de la ciudad del mismo nombre, al Coronel Julián Castillo.

Tegucigalpa: 24 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar interinamente Secretario de la Comandancia de Armas del departamento de La Paz é Instructor de la guarnición de la ciudad del mismo nombre, al Coronel Julián Castillo, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se nombra Director de la Banda Marcial de Trujillo á don Pedro Baltodano

Tegucigalpa: 24 de abril de 1911.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente Director de la Banda Marcial de Trujillo á don Pedro Baltodano, con el sueldo de ley, á partir del 16 del corriente, que tomó posesión de su empleo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se manda pagar la suma de \$ 63.00

Tegucigalpa: 24 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas del departamento de Yoro se pague al Comandante de Armas del mismo la suma de (\$ 63.00) sesenta y tres pesos, que invirtió en compra de género y confección de uniformes para el Cuerpo de Banda de aquella plaza y para composición de instrumentos del mismo. El gasto se imputará á la Partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Guerra, del presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se nombra Médico Forense y Cirujano de la guarnición del puerto de Trujillo al Dr. don Gumersindo Duarte Navas.

Tegucigalpa: 25 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar interinamente Médico Forense y Cirujano de la guarnición del puerto de Trujillo, al Doctor don Gumersindo Duarte Navas, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se autoriza como buena data la suma de \$ 131.20

Tegucigalpa: 25 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar como buena data para el Administrador de Rentas del departamento de Choluteca, la suma de (\$ 131.20) ciento treinta y un pesos, veinte centavos, que pagó al Comandante de Armas del mismo, para habilitar por ocho días á un jefe y veintidós soldados, para el desempeño de una comisión militar á San Marcos de Colón. El gasto se imputará á la partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se nombra un Comandante Local

Tegucigalpa: 25 de abril de 1911.

Teniendo que pasar á otro puesto de la Administración Pública el Capitán Casimiro Vásquez, Comandante Local é Instructor del distrito de Orocuina, en el departamento de Choluteca, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar en su lugar al Coronel don Gregorio Garache, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se autoriza la erogación mensual de \$ 15.00

Tegucigalpa: 25 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, durante los meses que faltan del presente año económico, la erogación mensual de (\$ 15.00) quince pesos, que por la Aduana de Puerto Cortés se pagarán al Comandante de Armas del mismo, y que invertirá en alambrado del cuartel del citado puerto. El gasto se imputará á la partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se manda pagar la suma de \$ 70.75

Tegucigalpa: 25 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Que por la Aduana de Puerto Cortés se pague al Comandante de Armas de aquel puerto, la suma de (\$ 70.75) setenta pesos, setenta y cinco centavos, que invertirá en comprar mesas, libros y cuerda para el pabellón, que se necesitan en la Mayoría de Plaza. El gasto se imputará á la partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

AVISOS

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, hace saber: que con fecha 8 de mayo último se ha presentado á su Despacho el Doctor don Trinidad E. Mendoza, en su propio nombre y en el de los señores Trinidad Mendoza S. y don Diego Hernández, denunciando y pidiendo para su explotación, con el nombre de "La Trinidad," una zona mineral de doscientas hectáreas de extensión, situada en el lugar llamado "Cerro del Oro," jurisdicción municipal de Santa Lucía, en este departamento, y limitada así: por el Norte, con el cerro de "Los Encinos," al Sur, con el caserío de "La Piedra Grande," por el Oriente, con el alto de "Las Casitas," y por el Poniente, con el cerro de "El Sombrerito." Lo que se pone en conocimiento de público para los efectos legales.

M. B. ROSALES.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Intibucá, hace saber: que por decreto judicial de fecha tres del mes en curso ha sido declarada doña Dolores Alvarado de Mejía Nolasco heredera ab-intestato de su difunto tío legítimo don Ramón Alvarado, mandando darle la posesión efectiva de dicha herencia, á beneficio de inventario.—La Esperanza, 17 de junio de 1911.

CUPERTINO GUEVARA, Srío.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Marcala, hace saber: que en sentencia de cinco del corriente mes fueron declarados herederos ab-intestato de los bienes, derechos y acciones que correspondieron á la señora Felipa Lazo, á sus hijos legítimos Juana y Silvestre Mejía, y se les mandó dar posesión efectiva de la herencia. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.—Marcala, 6 de mayo de 1911.

MANUEL DE J. SUAZO, Srío.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento, hace saber: que por decreto judicial, fecha veinticinco de enero de este año, se dió á Juana, Justa y María Inocente Jalón la posesión efectiva de la herencia de su madre legítima Ciríaca Gómez de Jalón.—Gracias, 14 de junio de 1911.

JULIÁN HERNÁNDEZ OTERO, S.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento, hace saber: que por decreto judicial, fecha veinte de octubre del año

pasado, se dió á Elena, Rosario, Simona, Aurelia y Sabina Castro, vecinas de esta ciudad, la posesión efectiva de la herencia ab-intestato de Diego Castro y Dorotea Villamil y Concepción Castro, padres y hermana, respectivamente, sin perjuicio de tercero. Se publica para los efectos de ley.—Gracias, 14 de junio de 1911.

JULIÁN HERNÁNDEZ OTERO, S.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección, certifica: que en la diligencia seguida á solicitud de don Carlos Federico, Ofelia y María de Jesús Valladares, pidiendo la posesión efectiva de la herencia intestada de su señora madre doña María Jenoveva Zamora v. de Valladares y de su hermano don José Angel de este último apellido, recayó la resolución que dice en su parte final:—"Juzgado de Letras de esta Sección.—Danli: diez de junio de mil novecientos once.—Por tanto: este Juzgado de Letras, á nombre de la República, en atención al parecer del Promotor Fiscal, y de conformidad con los artículos 1º y 137, Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales; 1.039, 1.040, 1.041, 1.042 y 1.043, Código de Procedimientos, concede á Ofelia, Carlos Federico y María de Jesús, todos de apellido Valladares, la posesión efectiva de la herencia, á beneficio de inventario, de María Jenoveva Zamora y J. Angel Valladares, madre y hermano de los favorecidos, respectivamente, de quien se declaran herederos intestados, sin perjuicio de tercero. Háganse las inscripciones prevenidas por el artículo 714, Código Civil. Publíquese esta resolución en el periódico oficial "La Gaceta," y anúnciense, además, por carteles fijados, durante quince días, en tres de los lugares más frecuentados de esta ciudad.—Notifíquese.—Ramón Rosa Figueroa.—Miguel Sevilla, Srío."—Extendida en Danli, á 14 de junio de 1911.

MIGUEL SEVILLA, Srío.

El suscrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Comayagua, hace saber: que por decreto judicial, fecha del día de hoy, han sido puestas en posesión efectiva de la herencia de la finada María del Carmen Castillo, vecina que fué del pueblo de Humuya, en este departamento, á las señoras Urbana y Eudocinda Suazo, en calidad de hijas legítimas de aquella, sin perjuicio de otros de igual ó mejor derecho; entendiéndose que la sucesión la forman, además, sus hermanos Pedro Suazo Castillo, Basilio del mismo apellido y Dolores Suazo Castillo, hija de Prudencia S. Castillo.—Comayagua, 7 de junio de 1911.

MÓNICO HERNÁNDEZ

El infrascrito, Administrador de Rentas de Gracias, pone en conocimiento del público: que con fecha 17 de mayo último el señor don Flavio del Cid ha denunciado ante estos oídos, como nacional, el terreno denominado "Las Cañadas," sito en la comprensión municipal de "Las Flores," en este departamento, compuesto de 350 hectáreas, más ó menos, propio para la crianza de ganado, teniendo por límites: al Norte, el departamento de Copán, mediando el río del "Higuito;" al Oriente, ejidos de Las Flores; al Occidente, ejidos de Talgua; y al Sur, camino real entre estos dos pueblos.—Gracias, 1º de junio de 1911.

E. TOLEDO LÓPEZ.

"LA GACETA"

ADMINISTRADOR:

Miguel Zelaya Araque.